



Ciudad de México, 27 de abril de 2020

Fonacot implementa Plan de Alivio para trabajadores acreditados

- **Se podrán aplazar pagos, sin cargos extra y sin afectar el historial crediticio**
- **La medida aplica para mensualidades de abril y mayo**

Ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot), puso en marcha un Plan de Alivio, que contempla entre otras medidas, el diferimiento de mensualidades de abril y mayo, sin intereses ni cargos moratorios, el cual podría beneficiar hasta 1 millón 423 mil 952 trabajadoras y trabajadores acreditados.

Estas acciones de apoyo, aprobadas por el Consejo Directivo del Fonacot, incluyen que quienes tengan necesidad de aplazar sus pagos, no tendrán ninguna afectación en su historial crediticio, ya que no serán enviados a buró de crédito, por lo que el Instituto los seguirá reportando al corriente en sus créditos, independientemente del pago que se reciba.

Aunado a lo anterior, los trabajadores acreditados que pierdan su empleo, recibirán el beneficio de protección de pagos que contrataron con su crédito Fonacot, que incluye la cobertura de hasta seis pagos mensuales en caso de desempleo por cualquier causa.

Al respecto, el director general del organismo, Alberto Ortiz Bolaños, detalló que para los acreditados que no estén en condiciones de pagar las mensualidades de abril y mayo, los pagos serán diferidos al final del plazo de su crédito, sin ninguna repercusión económica ni en su récord crediticio.

“El diferimiento de estas mensualidades será sin cargos moratorios ni intereses adicionales a lo ya pactado desde la adquisición de su crédito”, destacó el funcionario.





Ciudad de México, 27 de abril de 2020

“El historial crediticio con el Instituto no se verá afectado por el aplazamiento de estas mensualidades, por lo que quienes accedan a este beneficio podrán tramitar un crédito nuevo sin inconveniente, ya que tampoco se reportará la falta de pago de estos dos meses ante el buró de crédito”, reiteró.

Al señalar que estas medidas son resultado de un análisis responsable y de protección a la economía de los usuarios actuales y futuros del Fonacot, Alberto Ortiz recordó a los trabajadores que cuentan con un crédito activo del Fonacot y hayan sufrido alguna modificación en sus percepciones, que su centro de trabajo debe reportar dicho cambio y no descontar más del 20 por ciento de su salario.

Agregó que, aunado a este Plan de Alivio, el Fonacot cuenta con un mecanismo de protección para los trabajadores acreditados que pierden su empleo, el cual ya está operando y atendiendo los requerimientos de los usuarios que se encuentran en ese caso.

“Estamos atentos a las necesidades de aquellos trabajadores que perdieron su empleo y los orientamos sobre cómo pueden acceder a este mecanismo de protección que fue pensado y mejorado en beneficio de todos ellos”, afirmó.

Finalmente, Alberto Ortiz refrendó el compromiso del Instituto para impulsar el bienestar de los trabajadores y sus familias, por ello, enfatizó que el Fonacot cuenta con la solidez y confianza suficiente para afrontar la demanda de financiamiento, una vez que concluya la emergencia sanitaria y se reanuden las actividades.

Para conocer más sobre estas medidas o cualquier otro servicio, los interesados podrán llamar al 800 366 2268, visitar el portal www.fonacot.gob.mx o bien ponerse en contacto a través de las redes sociales del Instituto.

